



MEMORÁNDUM N° 272/ 2020

A : Paulina Sandoval Valdés
Jefe División Jurídica

De : Marcelo Fernández Gómez
Jefe División de Calidad del Aire y Cambio Climático

Mat. : Solicita ampliar plazo para la elaboración del proyecto definitivo

Fecha : 29 de mayo de 2020

Junto con saludar, en el marco de la revisión¹ de la Norma de Calidad Primaria de MP10, D.S. N°59 de 1998, solicito a usted ampliación del plazo para la elaboración del proyecto definitivo de la norma en mención.

El anteproyecto de Revisión de la Norma de Calidad Primaria para Material Particulado Respirable MP10, contenida en el D.S. N°59, de 1998, de MINSEGPRES se aprobó mediante Resolución Exenta N°868, del 31 de agosto de 2017 y, posteriormente, se desarrolló el periodo de Consulta Pública desde el 10 de octubre de 2017 al 08 de enero de 2018.

La justificación de extensión de plazo se fundamenta en lo siguiente:

1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del D.S. N°38 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente que aprueba el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, se establece un plazo de 120 días hábiles, finalizada la consulta pública, para la elaboración del proyecto definitivo de norma.
2. Conforme lo establecido en el artículo 41 del D.S. N°38 de 2013, *“El Ministro, por resolución fundada, podrá prorrogar o disminuir los plazos establecidos para la preparación de los informes, la elaboración del anteproyecto o del proyecto definitivo de la norma.”*
3. Durante el proceso de Consulta Pública, se desarrollaron siete presentaciones del anteproyecto en regiones y en esta etapa se recogieron las observaciones de las cuales se desglosan en 141 consultas, donde la mayoría cuestiona la permanencia de los estándares de la norma en sus métricas de 24 horas y anual, contenidos en el D.S. N°59, de 1998, de MINSEGPRES.
4. Mediante la resolución N°1.718 de fecha 27 de diciembre de 2019, se amplió el plazo para la elaboración del proyecto definitivo de la Norma de Calidad Primaria para material particulado respirable MP10.

¹ Resolución Exenta N° 4 del 7 de enero de 2016 se da inicio a la revisión de la Norma de Calidad Primaria para Material Particulado Respirable MP10, publicada en el Diario Oficial el 21 de febrero de 2016.

5. De las consultas recibidas en el proceso de participación ciudadana, se ha determinado realizar ajustes al anteproyecto, evaluando cambios en los límites de la norma diaria y en los límites de episodios críticos que determinan las alertas, preemergencias y emergencias por MP10, de forma tal que el proyecto definitivo recoja parte de las observaciones.

6. Adicionalmente, durante el 2019 se contrató el estudio “Análisis de Tendencia del Material Particulado en la Región Metropolitana y Regiones Centro-Sur” licitación número ID 698897-LP19, **cuyo informe final fue aprobado con fecha abril de 2020**. El objetivo general del estudio fue generar antecedentes técnicos para analizar las tendencias de concentración de MP10 y MP2,5 de las principales ciudades de la zona centro-sur del país (RM-Coyhaique) con planes de descontaminación vigentes. **Este estudio permitió evaluar el comportamiento del MP10 incorporando las variables meteorológicas y climáticas en el análisis, esto es importante porque la fracción gruesa del MP10 es muy sensible a los aspectos climáticos.**

7. Además de lo anterior, la División de Calidad del Aire ha realizado una completa revisión de los antecedentes disponibles en calidad del aire hasta el año 2019, con los cual se evaluaron los efectos de diferentes escenarios de modificación de la norma diaria y de los límites de alerta, preemergencia y emergencia para MP10.

De esta forma, se ha elaborado una nueva propuesta de norma primaria para material particulado respirable MP10, cuyo texto fue enviado para la revisión jurídica durante el mes de mayo de 2020, junto a una minuta que explica los principales cambios introducidos.

8. Por lo anterior, es necesario extender el plazo para la presentación del proyecto definitivo al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, de forma tal de ejecutar las acciones necesarias para sustentar esta nueva propuesta normativa, que incluye:

- Actualización del AGIES con el nuevo escenario normativo. Plazo a diciembre de 2020.
- Elaborar las respuestas de la consulta pública, teniendo a la vista el proyecto definitivo que se presentará al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Plazo a diciembre de 2020.
- Revisión legal del proyecto definitivo de la norma, una vez que se cuente con los ajustes al Análisis General de Impacto Económico y Social. Plazo a enero de 2021.

Por lo expuesto, se solicita ampliar el plazo de elaboración del proyecto definitivo y la entrega de la respuesta a las observaciones de la Consulta Pública hasta el 31 de enero de 2021.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Marcelo Fernández Gómez
Jefe División de Calidad del Aire y Cambio Climático
Ministerio del Medio Ambiente



RMG/IMA/gqs

C.c.:

- Archivo División de Calidad del Aire y Cambio Climático